

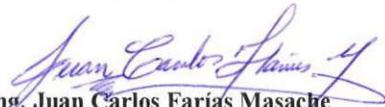
**INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016  
A LOS SEÑORES:  
DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
LILISAB S.A.**

En concordancia con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente informe de Comisario de **LILISAB S.A.**

Por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016

1. El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable para un buen funcionamiento y control de las actividades operativas administrativas y financieras.
2. En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
3. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorios.
4. La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
5. El resultado de la revisión no revela incumplimientos de las principales obligaciones fiscales y tributarias de **LILISAB S.A.**, como agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2016
6. Con relación a los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera y operacional de la Compañía.

ATENTAMENTE

\*   
**Ing. Juan Carlos Fariás Masache**  
**C.I. # 0916507908**